



Contrato de servicios Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.

Información del contrato

Fecha de contrato:	22/02/2019	Tipo de contrato:	Renovación
Vendedor:	CESAR GARCIA LEYVA	Tipo de pago:	Pospago
No. de vendedor:	65012545	Plazo forzoso:	12 Meses
No. Oportunidad:	02546585		
No. Cuenta(s)	0200048863		

Datos generales del suscriptor

Tipo de persona:	Moral	Apoderado legal:	ALEJANDRO AREALLANO ARVIZU
Nombre o razón social:	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	Correo electrónico:	alejandro_arellano_arvizu@hotmail.com
RFC:	TLC1412041S2		

Domicilio fiscal

Calle:	BLVD JESUS GARCIA MORALES	Delegación/Municipio:	Hermosillo
Número exterior:	114	Ciudad:	Hermosillo
Número interior:	SN	Estado:	SONORA
Colonia:	El Llano	Código postal:	83210

Envío de factura y contacto facturación

Correo electrónico facturación:	alejandro_arellano_arvizu@hotmail.com	Contacto facturación:	Alejandro Arellano
Correo electrónico facturación 2:		Contacto facturación teléfono:	6621981500

Pago al momento de la instalación

Al momento de la instalación, se deberá realizar el pago equivalente a una renta del plan contratado con precio pronto pago, no se aplicará ningún descuento o promoción alguna. El instalador es el único autorizado para recibir este pago y en caso de no realizarlo, no se habilitarán los servicios contratados hasta que se realice el pago.

El personal de ventas no está autorizado para recibir pago alguno.

Firma de conformidad

Primer factura

Con la firma del presente contrato, acepto que en mi primer factura se incluirán:

- 1) El cargo de un mes de renta por adelantado y servicios adicionales contratados (en ésta y sus facturas subsecuentes). -El mes de renta por adelantado, no significa que el último mes del plazo contratado cuente con un crédito a su favor.
- 2) Accesorios comprados al momento de la contratación.

Información de crédito, datos para autenticación

Forma de pago:

Efectivo

Tarjeta de Crédito/Débito

Por este conducto autorizo expresamente a Total Play Telecomunicaciones, S.A DE C.V, para que por medio de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento crediticio o el de la empresa que represento, ante una sociedad de información crediticia. Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Total Play Telecomunicaciones, S.A DE C.V, hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años contados a partir de su expedición en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica. En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna. Estoy consiente y acepto que este documento quede bajo propiedad de Total Play Telecomunicaciones, S.A. DE C.V, y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.

Firma de conformidad

RESUMEN DE LA OFERTA

Número de sitios: 1

Dirección del sitio a instalar	Precio pronto pago	Precio de lista	Precio cargo unico	Precio renta	Total cargo único	Total renta
BLVD JESUS GARCIA MORALES, No. Ext:114, No. Int.	\$ 1,199.00	\$ 1319.00	\$ 0.00	\$ 1050.00	\$ 0.00	\$ 1418.00

DETALLE DE LA OFERTA

Dirección del sitio a instalar

Precio de lista: \$1,319.00

Precio pronto pago: \$1,199.00

BLVD JESUS GARCIA MORALES 114
BLVD JESUS GARCIA MORALES No. Ext:114, No. Int.: El Llano,
Hermosillo, Hermosillo, Sonora

\$0.00

Total cargos únicos:

\$1,418.00

Total renta:

Descripción del plan

Detalle de renta

Internet 200 D

Internet
Soporte Online 5 dispositivos
Internet 200Mb de subida, 200 Mb de bajada
WIFI extender

1 IP Dinámica + \$85.34 * 1 (Addon)
Telefonía

Precio especial de \$999 por 6M

Renta mensual	
(+)Incluidos	\$1,137.07
(+)Adicionales	\$85.34
Subtotal	\$1,222.41
Total Renta Mensual	\$1,222.41
(+)Impuestos	\$195.69
Total Renta Mensual con impuestos	\$1,418.00

Cargos únicos

Cargos Únicos	\$0.00
Subtotal	\$0.00
Total Cargos Únicos	\$0.00
(+)Impuestos	\$0.00
Total Cargos únicos con impuestos	\$0.00

SI

NO

Acepto recibir por correo la Carta de Derechos Mínimos

Nombre y firma del cliente

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Identidad y Domicilio del Responsable**

Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Totalplay), con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Insurgentes Sur 3579, Torre 3, PH, Colonia Talpan La Joya, Delegación Talpan, C.P. 14000, Ciudad de México, únicamente para temas de privacidad y de protección de datos personales (el "Responsable"), del tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales (los "Datos Personales"), de sus -clientes y prospectos- (el "Titular"), y en congruencia con su política de privacidad, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPPP"), su Reglamento (el "RLFPDPPP"), los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos"), y demás normatividad aplicable vigente, con el propósito de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa y protección de los Datos Personales, que el Responsable recaba (i) de manera personal cuando el Titular proporciona los Datos Personales en los puntos de venta, (ii) de manera directa cuando el Titular ingresa los Datos Personales a través del sitio web www.totalplayempresarial.com.mx a través de cualquier dispositivo o equipo (el "Sitio Web") (iii) de manera directa en el centro de atención telefónica, (iv) de manera indirecta cuando otras empresas que pueden ser clientes o proveedores nos transfieren los Datos Personales, y (v) de manera indirecta, cuando se obtiene información a través de las fuentes de acceso público permitidas por la LFPDPPP pone a disposición del Titular el presente aviso de privacidad integral (el "Aviso de Privacidad"), -previo a la obtención de los Datos Personales-, en estricto apego a los -principios de información, licitud, consentimiento, calidad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad- contemplados en la LFPDPPP.

Finalidades del tratamiento de los Datos Personales

Con el propósito de brindarle los servicios de telefonía e internet, el Responsable destinará los Datos Personales para las finalidades que se indican a continuación:

Finalidades Primarias. Necesarias para la existencia y cumplimiento de la obligación jurídica derivada del Contrato de Servicios, que el Titular celebra con el Responsable, las cuales consisten en:

1. Verificar y confirmar la identidad del Titular como cliente o prospecto para hacer uso de los servicios de telefonía e internet.
2. Verificar que los Datos Personales contenidos en la Credencial para Votar que el Titular exhiba al Responsable para el otorgamiento de los servicios, coincidan con los que obran en poder del Instituto Nacional Electoral, en interés del Titular y evitar que el robo de identidad se materialice en algún fraude u otro delito en su perjuicio, así como para la salvaguarda del interés público.
3. Verificar la capacidad de pago de sus clientes y/o prospectos.
4. Otorgar los servicios de telefonía e internet.
5. Contactarlo para concluir el proceso de formalización del Contrato de Servicios por el Responsable a través del call center.
6. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos derivados de la relación jurídica entablada entre el Responsable y el Titular.
7. La atención de requerimientos de cualquier autoridad competente.
8. La realización de consultas, investigaciones y revisiones en relación a cualquier queja o reclamación por los servicios y/o productos del Responsable.
9. Realizar las gestiones correspondientes con el propósito de que los Datos Personales en todo momento se mantengan actualizados, correctos y completos, en cumplimiento al principio de calidad estatuido por la LFPDPPP y los Lineamientos.

Finalidades Secundarias. No son necesarias para la existencia y cumplimiento de la obligación jurídica derivada del Contrato de Servicios, que el Titular celebra con el Responsable, sin embargo, son complementarias e importantes, las cuales consisten en:

1. Elaborar perfiles de clientes y usuarios de los servicios de telefonía e internet.
2. Enviar comunicados relacionados con ofertas, mensajes promocionales, comunicados con fines mercadotécnicos, publicitarios y de prospección comercial sobre servicios nuevos o existentes.
3. Aplicar encuestas, estudios de mercado, participar en eventos, concursos, trivias, juegos y sorteos, participar en redes sociales, chats e información que nos permita evaluar la calidad de los servicios.

En caso de que usted como Titular no desee que los Datos Personales sean tratados para las Finalidades Secundarias, puede manifestarlo desde el momento en que los proporciona al Responsable. Me opongo al tratamiento de los Datos Personales con respecto a las Finalidades Secundarias.

Aviso de Privacidad Integral

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados los Datos Personales y la forma en que se ejercen los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), el Titular puede consultar el Aviso de Privacidad Integral, publicado en el sitio web www.totalplayempresarial.com.mx en la sección Aviso de Privacidad. Última actualización marzo 2018.

- | | | | | |
|--------------------------|----|--------------------------|----|---|
| <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Acepto recibir mi estado de cuenta relacionado con mi servicio en la dirección de correo electrónico mencionada, en caso de no recibir el estado de cuenta podré consultarlo en www.mitotalplayempresarial.com.mx , o comunicándome para solicitarlo a la línea Totalplay Empresarial al 6235 2509 para Ciudad de México, Área Metropolitana y al 01800 033 6522 para el interior de la República, ya que el hecho de que no lo reciba no me exime del pago. |
| <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Acepto recibir avisos relacionados con mi servicio en la dirección de correo electrónico mencionada. |
| <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Acepto recibir información relacionada con mi servicio en la dirección de correo electrónico mencionada. |
| <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Acepto que mi información sea utilizada con fines mercadotécnicos o publicitarios. |
| <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Acepto que mis datos personales podrán ser transferidos a terceros. |
| <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Acepto recibir publicidad sobre bienes, productos o servicios. |

Nombre y firma del cliente

www.totalplayempresarial.com.mx que faculta TOTALPLAY A EL CLIENTE con un usuario y contraseña que de las redes contenidas en el artículo 145 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión como el mismo designa y puede ser modificada en cualquier momento por así convenir a EL CLIENTE, por medio de la cual puede obtener información respecto de los SERVICIOS CONTRATADOS Y/O SERVICIOS ADICIONALES. Tarifas, entre otros, 1.16 PAQUETE. Significa la combinación determinada de SERVICIOS Y TOTALPLAY se abstendrá de obstruir, interferir, inspeccionar, filtrar o discriminar contenidos, aplicaciones o SERVICIOS ADICIONALES contratados por EL CLIENTE, que están señalados en la CARATULA. 1.17 PERIODO DE FACTURACIÓN. Corresponde a 30 días naturales de prestación de SERVICIOS que es determinado por TOTALPLAY conforme a la fecha de contratación de los SERVICIOS Y/O servicios adicionales solicitados por EL CLIENTE, en este periodo se obtiene el cálculo de la cantidad total a pagar por LOS SERVICIOS prestados AL CLIENTE por concepto del uso de los SERVICIOS Y/O servicios adicionales en el estado de Cuenta que emite TOTALPLAY en forma mensual. 1.18 PLAZO FORZOSO. - Los SERVICIOS y prácticas contratadas a la misma competencia y libre concurrencia. 6.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE. a. Pagar en el estado de Cuenta que emite TOTALPLAY en forma mensual. 1.19 PROFECO. - Se refiere a la Procuraduría Federal del Consumidor. 1.20 PUNTO DE CONEXIÓN Y/O SERVICIOS ADICIONALES efectivamente prestados, que aparecen en el estado de cuenta o cualquier TERMINAL. El punto físico y/o virtual mediante el que TOTALPLAY permite al CLIENTE conectarse a los Servicios objeto del presente contrato y que puede encontrarse en la Infraestructura de TOTALPLAY. 1.21 TOTALPLAY garantizará el acceso a su domicilio al personal de RED. Red pública de telecomunicaciones que utiliza la CONCESIONARIA para prestar el SERVICIO público CONTRATADO por EL CLIENTE. 1.22 RENTA MENSUAL: significa el importe total en moneda nacional que deberá de pagar EL CLIENTE por el consumo de los SERVICIOS CONTRATADOS. 1.23 SGT. - Es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 1.24 SERVICIOS CONTRATADOS. - Se refiere, al servicio de VOZ y DATOS adquiridos por EL CLIENTE. 1.25 SERVICIOS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIOS. - Son aquellos servicios que, además del SERVICIO CONTRATADO, EL CLIENTE puede contratar por medio del presente y que TOTALPLAY, proporcionará a EL CLIENTE, así como aquellos otros SERVICIOS ADICIONALES que en el futuro EL CLIENTE contrate en forma expresa con TOTALPLAY durante la vigencia del presente contrato. Podrán ser contratados por EL CLIENTE directamente al momento de la primera contratación, o posteriormente por medios electrónicos y/o vía telefónica. 1.26 SISTEMAS DE PAGO. - Es la forma de pago señalada en la CARATULA elegida por EL CLIENTE mediante la cual, EL CLIENTE realiza el pago de los SERVICIOS CONTRATADOS. 1.27 TARIFA POR CAMBIO DE DOMICILIO. - Importe que EL CLIENTE debe cubrir a TOTALPLAY, en caso de que el primero solicite el cambio físico en la ubicación de un Equipo que se encuentra operando, esta tarifa se encuentra debidamente registrada y vigente ante el IFT. 1.28 TOTALPLAY. TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., empresa CONCESIONARIA. 2. OBJETO LA CONCESIONARIA se obliga a proporcionar a EL CLIENTE el SERVICIO CONTRATADO, las 24 horas del día, los 365 días del año, así como cualquier otro SERVICIO ADICIONAL contratado, en las áreas en las que exista infraestructura de la CONCESIONARIA y que previamente se han dado a conocer a EL CLIENTE y que podrá consultar en la página de internet www.totalplayempresarial.com.mx y en el sitio oficial del IFT. El presente contrato quedará sin efectos y sin ningún tipo de responsabilidad para LAS PARTES, en caso de no existir las facilidades técnicas o cualquier otro permiso o trabajo que se requiera para la prestación del servicio y por consiguiente se devolverá cualquier cantidad entregada entre LAS PARTES dentro de los días hábiles posteriores a que quede sin efectos el presente contrato. TOTALPLAY será el único responsable frente a EL CLIENTE por la prestación de los SERVICIOS CONTRATADOS y los SERVICIOS ADICIONALES. La prestación del SERVICIO CONTRATADO es el objeto principal del presente contrato, en consecuencia, la prestación de todos los demás SERVICIOS ADICIONALES establecidos en este contrato o que en el futuro se presten por causa del mismo, es accesorio a la prestación del SERVICIO CONTRATADO, por lo que la terminación en cualquier forma de la prestación del SERVICIO CONTRATADO originará la terminación en forma automática de la prestación de cualquier otro SERVICIO ADICIONAL. Los SERVICIOS se prestarán de acuerdo con la legislación y regulación vigente en materia de telecomunicaciones y de protección al consumidor y conforme a los PLANES TARIFARIOS que para tales efectos registre la CONCESIONARIA ante el IFT, mismas que quedan señaladas en la CARATULA. En caso de que EL CLIENTE contrate y/o posteriormente SERVICIOS ADICIONALES a TOTALPLAY, éstos serán regulados a través del presente contrato mientras este vigente éste o en su caso si EL CLIENTE decidiera terminarlos anticipadamente siempre y cuando así lo solicite expresamente. Estos servicios podrán prestarse por evento, tiempo y/o capacidad, cualquier otra modalidad o mixta. Para el caso de SERVICIOS ADICIONALES, EL CLIENTE podrá solicitar su cancelación mediante aviso otorgado por escrito, vía telefónica o electrónica o a través de "SOY CLIENTE", en el entendido que los SERVICIOS continuarán con su vigencia originalmente contratada. La cancelación de los SERVICIOS ADICIONALES no excederá de cinco días naturales a partir de la solicitud recibida por TOTALPLAY, sin embargo su cancelación no exime a EL CLIENTE del pago de las cantidades adeudadas por los servicios utilizados. TOTAL PLAY podrá ofrecer los servicios adicionales o productos de manera empaquetada o no separado para cualquier consumidor que así lo solicite. 3. VIGENCIA 3.1 La vigencia del presente Contrato será indefinida para las PARTES hasta en tanto alguna de las partes notifique a la otra su voluntad de darlo por terminado en términos de lo establecido en el presente salvo por lo dispuesto en el punto siguiente y siempre que el CLIENTE haya aceptado contratar los SERVICIOS a plazo forzoso. 3.2 Las partes acuerdan que las disposiciones contenidas en este punto regirán solo para el caso que el CLIENTE solicite contratar los Servicios a plazo forzoso identificados en la CARATULA, en este único caso la Vigencia será forzosa para ambas partes, por el plazo máximo de 18 (dieciocho) meses. Las PARTES acuerdan que los SERVICIOS podrán establecer una vigencia determinada o plazo mínimo forzoso de contratación y sea en virtud de las inversiones, equipamiento o la infraestructura que le es instalada a EL CLIENTE, así como atendiendo a las condiciones tarifarias correspondientes y que se utiliza para la prestación de los SERVICIOS, en cuyo caso deberá señalarse en la CARATULA. LA CONCESIONARIA se obliga a que se presten al CLIENTE los Servicios durante el plazo forzoso señalado en la CARATULA, los cuales se prestan a cambio del pago de una cantidad preestablecida, y que son exclusivamente para uso comercial, de conformidad con los términos y bajo las condiciones establecidas en el presente contrato, y de acuerdo a lo siguiente: 3.2.1 En el supuesto que el CLIENTE decida contratar LOS SERVICIOS A PLAZO FORZOSO de acuerdo al punto 3.2 anterior, la CONCESIONARIA cargará al CLIENTE el importe de la renta mensual de los Servicios a plazo forzoso contratados y de cualquier servicio adicional a los SERVICIOS a Plazo Forzoso que hayan sido aceptados por el propio CLIENTE, así como cualquier consumo adicional al contratado o uso de capacidad en exceso, aplicando las tarifas vigentes. En el estado de cuenta serán desglosados los Servicios a plazo forzoso y contendrá el detalle de los consumos relacionados con el mismo. 3.2.2 LA CONCESIONARIA comenzará a cubrir los Servicios a partir de la fecha de la efectiva prestación de los mismos. 3.2.3 Sólo para el caso de que el CLIENTE haya contratado los Servicios a plazo forzoso y por ende obligándose en los términos señalados, la CONCESIONARIA se obliga a no realizar cambio alguno a los términos, condiciones y tarifas bajo los cuales se contrata los Servicios a plazo forzoso. 4. TERMINACIÓN 4.1 En el supuesto que el CLIENTE haya contratado de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1, EL CLIENTE podrá: a) Dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, por así convenir a sus intereses, haciéndolo por escrito o por correo electrónico, vía telefónica al número 018003033333, con un horario de atención de Lunes a Sábado de 09:00 a 19:00

FIRMA DE CONFORMIDAD



FIRMAR Y LLENAR POR DUPLICADO